

Los Gremios de Zapateros

25/01/2018



Gremio de los zapateros en el retablo de San Marcos del pintor Arnau Bassa (1346) Seo de Manresa

Los gremios de la antigüedad se crearon y desarrollaron entre los siglos XIII al XVII, para salvaguardar los intereses económicos y profesionales de los agremiados, gozaban de algunos privilegios y se encargaban de las fases de

mejora y aprendizaje en el oficio. Los dirigentes de estos gremios se llamaban "prohombres" y no se tomaba ninguna decisión en cada gremio que no fuese autorizada por dichos prohombres.

Los gremios se reunían en cofradías bajo la invocación de un Santo, tuviesen o no relación con el oficio de zapatero. Mientras en unos países los zapateros eran considerados personas importantes, en otras, se les trataba como gentes de "baja condición" debido fundamentalmente al contacto con la piel de los animales y los malos olores que en aquellos años desprendían las tareas de curtición y demás. Era injusto y por tal motivo, **el rey Carlos III, en 1783, emitió una Cédula en la que se declaraba, entre otros, a los zapateros como oficios nobles que no envilecían a las familias ni a las personas que lo ejercían y se habilitaba a los zapateros para "ser dignos de desempeñar cargos de la más alta hidalguía".**

Las normas para hacer zapatos en la Edad Media eran muy estrictas, por ejemplo: **Nadie podía hacer zapatos si no demostraba que tenía todos los elementos para ello.**

No se podía mezclar en un mismo zapato, la piel de cordobán (piel de curtida de cabra o macho cabrío) **y la piel de carnero y en el supuesto de encontrar mezclas de estas pieles en un par de zapatos acabado, serían pasto de las llamas y se pagaría una multa.**

Ningún zapatero podía hacer modelos de calzado en el que la suela tuviese más de una cuarta de la longitud total del zapato (en algunos lugares, la moda o las costumbres, habían exagerado excesivamente las puntas de los calzados hasta llegar a la extravagancia).

A ningún zapatero se le permitía trabajar de noche (tras la puesta del sol) **y tampoco trabajar los sábados después del toque de oración y si se descubría a algún zapatero trabajando en esas horas o días, además de imponerles una multa, se quemaría todos los zapatos en fabricación o acabados.**

Las licencias para trabajar de zapateros las daba el Rey y sólo se libraban de esta ley las viudas de zapateros.

Con respecto al aprendizaje en el oficio de zapatero se necesitaban tres condiciones:

1. **Haber servido como aprendiz de zapatero durante tres o cuatro años.**
2. **Ejecutar una obra maestra como evidencia de la destreza en el oficio** (una de tacón bajo y otra de tacón alto).
3. **Ser persona de grandes cualidades morales.**

En el reinado de Luís XIII, en Francia, el número de aprendices por maestro zapatero no podía pasar de cuatro y desde el siglo XV, los exámenes para ser maestros zapateros se realizaban sólo dos veces al año: el día de Pentecostés y el de Todos los Santos.

Los maestros zapateros en toda Europa llegaron a tener grandes privilegios, entre ellos:

Por ser hijo de zapatero se podía ejercer libremente el oficio y estaban exentos de pagos o tributos ante el Rey.

Las hijas o viudas de zapateros podían seguir perteneciendo al gremio si permanecían solteras o viudas.

Algunos zapateros disponían de sus escudos de armas.

Concluimos reafirmando la **nobleza en el oficio de zapatero**, del que los eldenses podemos pregonar nuestro buen hacer y conducta moral.